CARTA MAGNA ACCIÓN JEAN MONNET EL ESPACIO COMÚN UNIVERSITARIO EUROPEO. LA ACCIÓN JEAN MONNET Y LA CARTA MAGNA DE LAS UNIVERSIDADES EUROPEAS

## MANUEL NÚÑEZ ENCABO

MIEMBRO DEL COMITÉ DE REDACCIÓN DE LA MAGNA CARTA DE LAS UNIVERSIDADES EUROPEAS. TITULAR DE LA CÁTEDRA EUROPEA JEAN MONNET AD PERSONAM DE DERECHO DE CIUDADANÍA EUROPEA

La creación de la acción Jean Monnet en 1989 supuso un paso muy importante para el desarrollo de la Unión Europea desde las universidades europeas, posibilitando el conocimiento de la Unión desde las universidades nacionales, así como de concursos y actividades en todos los ámbitos de la Unión, partiendo principalmente de los Tratados Europeos a través de la creación de cátedras, módulos, etc., que se han ido extendiendo a las universidades del mundo a través de lo que hoy es el programa Erasmus Plus.

Con motivo del 30 Aniversario de la creación de la acción Jean Monnet, es necesario poner de manifiesto un antecedente importante que está relacionado y que no se conoce suficientemente: el año anterior, en 1988, todos los rectores de las universidades europeas de cada Estado firmaron un texto en el que se constituían y se reconocían como universidades con un espacio común universitario europeo, con principios básicos de la definición de Universidad Europea y de objetivos comunes, lo que se realizó a través de la firma de la Magna Carta de las Universidades Europeas que se hizo en septiembre de 1988 en Bolonia con motivo del noveno centenario de la universidad más antigua de Europa. Las consecuencias de la Magna Carta fueron dos. La primera, el inicio del desarrollo del espacio europeo de educación superior que se conoce como el Plan Bolonia, que fue aprobado por los Estados europeos en un largo proceso de tiempo. En España esto se produjo hace 20 años y supuso la modificación de los planes de estudio de las universidades, tema que no voy a desarrollar en esta ocasión. Y la otra consecuencia fue que la Magna Carta facilitó la creación un año después de la acción Jean Monnet, en 1989, porque para desarrollar contenidos comunes europeos desde la acción Jean Monnet fue necesario partir de que las universidades europeas fuesen conscientes de que pertenecían a un mismo espacio común universitario, compartiendo las mismas señas de identidad y objetivos que se recogían en la Magna Carta. Esta se preparó a través de un comité de redacción al que tuve el honor de pertenecer como Presidente de la Subcomisión de Universidades del Consejo de Europa, integrado además por los rectores de las universidades más emblemáticas (Bolonia, París- Sorvina, Lovaina, Utrezht) y el Presidente de la Conferencia de los Rectores Europeos. La firma del documento se realizó el 18 de septiembre de 1988 por parte de todos los rectores europeos en una espectacular ceremonia delante de la Catedral de San Petronio, donde había sido coronado emperador Carlos V.

Me voy a referir brevemente a los contenidos fundamentales de la Magna Carta. En el preámbulo se comienza señalando la importancia de las universidades europeas en la construcción europea:

los rectores de las universidades europeas abajo firmantes, reunidos en Bolonia con ocasión del IX Centenario de la más antigua de ellas, cuatro años antes de la supresión definitiva de las fronteras intra-comunitarias y ante la perspectiva de una colaboración más amplia entre todos los pueblos europeos, estiman que los pueblos y los Estados deben tomar conciencia como nunca del papel que las universidades deberán tener en el futuro en una sociedad que se transforma y se internacionaliza.

Proclaman ante los Estados y la conciencia de los pueblos que los principios fundamentales deben sustentar en el presente y en el futuro la vocación de la universidad.

A continuación se recogen los principios fundamentales, de los que únicamente cito el 1:

1. La universidad —en el seno de sociedades organizadas de forma diversa debido a las condiciones geográficas y a la influencia de la historia— es una institución autónoma que, de manera crítica, produce y transmite la cultura por medio de la investigación y de la enseñanza.

Abrirse a las necesidades del mundo contemporáneo exige disponer, para su esfuerzo docente e investigador, de una independencia moral y científica frente cualquier poder político y económico.

La universidad, depositaria de la tradición del humanismo europeo, pero con la constante preocupación de alcanzar el saber universal, ignora toda frontera geográfica o política para asumir su misión y afirma la imperiosa necesidad del conocimiento recíproco y de la interacción de las culturas.

En relación con los medios, citaré únicamente el 4:

las universidades —y especialmente las universidades europeas— consideran el intercambio recíproco de información y de documentación, y la multiplicación de iniciativas comunes, como instrumentos fundamentales para el progreso continuado de conocimientos.

Por esto —volviendo a sus orígenes— las universidades alientan la movilidad de los profesores y de los estudiantes, y estiman que una política general de equivalencia en materia de status, de títulos, de exámenes (aun manteniendo los

diplomas nacionales) y de concesión de becas constituye el instrumento esencial para garantizar el ejercicio de su misión contemporánea.

Al conmemorar el 30 Aniversario de la acción Jean Monnet es importante recordar este compromiso previo de las universidades europeas, desde la Magna Carta, de compartir un espacio común universitario desde el que se hizo posible la acción Jean Monnet, cuyo objetivo es que profesores y alumnos conozcan la importancia del desarrollo de la Unión Europea en todos los ámbitos y materias, que deberían ser extensivos también a las escuelas, porque el objetivo final de la acción Jean Monnet debe ser que los jóvenes europeos sean conscientes de la importancia y de las posibilidades de ser ciudadanos europeos. Por eso la declaración del Comisario de Educación y Cultura Tibor Navracsics en 2019 es digna de aplaudir, ya que señala como objetivos de la acción Jean Monnet la extensión a las escuelas: "el siguiente paso consiste en ampliar estas actividades a las escuelas. Aprender sobre la Unión Europea desde una edad temprana ayudará a capacitar a los jóvenes para que se conviertan en ciudadanos europeos informados y participantes en los procesos democráticos que configuran su futuro. Las actividades Jean Monnet contribuyen a que el proyecto europeo sea más tangible y resiliente".

De acuerdo con el Comisario Europeo, como Catedrático de Derecho de Ciudadanía Europea, considero que es prioritario que los jóvenes universitarios y en general los nacionales de cada Estado conozcan la importancia de ser ciudadano europeo, que es un título jurídico reconocido por la Unión Europea en sus Tratados hasta el actual de Lisboa, con beneficios que deben ser tangibles, como decía el Comisario, es decir, visibles, sin lo cual el desarrollo de la Unión Europea puede fracasar en los próximos años. Por ello son tan importantes las cátedras, los módulos de la acción Jean Monnet desde el compromiso europeo de los rectores en la Magna Carta.

No me voy a referir en esta ocasión al contenido de Derecho de Ciudadanía con sus efectos en los derechos civiles y políticos, pero pienso que debe prestarse mucha atención al derecho de circulación y residencia en los diversos países de la Unión Europea. Este derecho mal entendido y aplicado políticamente en momentos de crisis económica puede ser un factor clave para la supervivencia de la Unión Europea, como ha ocurrido con el Brexit con la salida de Gran Bretaña de la Unión. Es por tanto muy importante que desde el compromiso universitario europeo de la Magna Carta, desde las universidades, se efectúe con rigor el estudio del desarrollo de la Unión Europea en todos los ámbitos, especialmente en relación con el pilar social europeo.

En estos momentos de crisis en el desarrollo europeo, la conmemoración del 30 Aniversario de la acción Jean Monnet desde el compromiso europeo de las universidades a través de la Magna Carta debe recordarse para garantizar la continuación del desarrollo de la Unión Europea frente a los retos de la etapa actual de la mundialización. Es en este contexto en el que debe desarrollarse la actualización de la Magna Carta partiendo de su texto inicial inamovible con los anexos de versión e innovación complementarios.